

Extracto de la convocatoria del Concurso/Certamen de Agrupaciones Carnavalescas 2026, premios y subvenciones

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Objeto

El objeto de esta convocatoria es establecer las normas que regirán el Concurso / Certamen de Agrupaciones Carnavalescas convocado por el Ayuntamiento de Móstoles en el año 2026. Además, esta convocatoria establecerá las normas para la concesión de los premios y de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de dicho concurso.

Segundo. Bases Reguladoras

Las Bases Generales Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo 4/790, de fecha 13 de octubre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación se publicó en el BOCM de fecha 13 de diciembre de 2021. Las bases generales reguladoras completas fueron publicadas en el BOCM han sido publicadas en el BOCM de fecha 4 de abril de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Tercero. Participación

Se establecen dos modalidades de participación:

- Modalidad Certamen infantil: Los miembros integrantes de estas agrupaciones tendrán como máximo 15 años en el momento del concurso. Las agrupaciones estarán compuestas por un mínimo de 7 integrantes y un máximo de 40.
- Modalidad Concurso de adultos: Los miembros integrantes de estas agrupaciones deberán tener cumplidos los 16 años en el momento del concurso. Las agrupaciones estarán compuestas por un mínimo de 10 personas y un máximo de 45, estableciéndose un máximo de 40 sobre el escenario, pudiéndose intercambiar hasta cinco integrantes entre composiciones.

Cuarto. Premios y subvenciones

Se establecen los siguientes premios en la modalidad concurso de adultos:

- Primer premio: dotado con 800 €
- Segundo premio: dotado con 600 €
- Tercer premio: dotado con 400 €
- Premio especial: Pasodoble a Móstoles dotado con 150 €

Las cuantías de las subvenciones son las siguientes:

- Modalidad Certamen infantil: se establece una subvención total de 1.950 €, que será repartida de manera lineal entre todas las agrupaciones participantes en la misma.



- Modalidad Concurso de adultos: se establece una total de 6.700 €, que será repartida de manera lineal entre todas las agrupaciones participantes en el concurso.

Los premios y subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al presupuesto del Departamento de Festejos para el año 2026:

- Subvenciones: partida presupuestaria 32 - 3381 - 48905
- Premios: partida presupuestaria 32 - 3381 - 48100

Quinto. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones finalizará el día 6 de febrero de 2026, mediante el registro de la documentación del Anexo II de esta convocatoria, a través de

Registro electrónico del Ayuntamiento de Móstoles:

<https://sede.mostoles.es/eRegistro/accesoFirma/autenticacionAppletFirma.action?expedienteSeleccionado=O001>.

Registro Electrónico Común (redsara):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>,

o a través de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a la fecha de la firma

LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS

Cristina Molina de Miguel

